



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2267 /

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Ord. N°1785 de fecha 30.10.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratación de personas que se detallan más abajo; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 12.11.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°253/2014 de fecha 05.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2159 de fecha 11.11.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Ficha de protección Social 2-2014, Ampliación 2"; Ord. N°1922 de fecha 17.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18.11.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

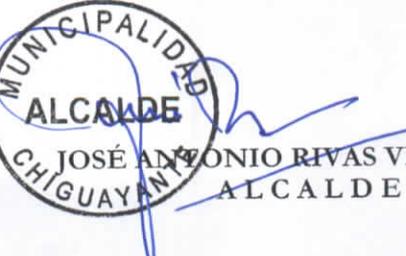
1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:

- a) **VALENTINA ARAYA TORRES**, como Administrativa, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014** y un monto mensual bruto de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) incluido impuestos, enmarcado dentro del Programa "Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, Ampliación 2", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **ALVARO JOSÉ PÉREZ SOLÍS**, como Asistente Social, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014** y un monto mensual bruto de **\$666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluido impuestos, enmarcado dentro del Programa "Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, Ampliación 2", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- c) **MARCOS EMETERIO CABRALES PÉREZ**, como Revisor, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014** y un monto mensual bruto de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) incluido impuestos, enmarcado dentro del Programa "Gestión Ficha de Protección Social 2-2014, Ampliación 2", sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°253/2014 de fecha 05.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/JWB/DCM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 25 NOV 2014 HORA. 12:35
 PROCEDENCIA..... alcalde
 FIRMA..... [Signature]

